

# Comedor escolar

En los últimos tiempos hemos dedicado gran parte de nuestra actividad a dar cuenta de algunos de los problemas suscitados en materia educativa como consecuencia de la adversa situación económica que atravesamos. Lamentablemente el año 2013 no ha sido una excepción, por lo que hemos analizado en este tiempo cómo determinados servicios educativos se perfilan como herramientas indispensables para aplicar determinadas políticas sociales. De todos estos servicios, centramos nuestro análisis en el comedor escolar.

Ciertamente el servicio de comedor escolar trasciende del ámbito educativo, y pasa de ser un

Si en épocas anteriores el comedor escolar ha contribuido a luchar contra las desigualdades, en la actual coyuntura, más.

recurso para solventar problemas de conciliación de la vida familiar y laboral, a ser un instrumento capital para la aplicación de las políticas de equidad educativa en aquellas zonas que se caracterizan por su alto grado de desestructuración y vulnerabilidad social.

Por esta razón, estamos plenamente convencidos de que el carácter compensatorio del servicio de comedor escolar debe ser aún más ambicioso. No basta con ser un instrumento de conciliación de la vida familiar y laboral. No basta con facilitar su acceso ofreciendo a las familias una reducción de los precios públicos del coste del servicio.

En nuestro criterio, teniendo en cuenta la actual situación, la oferta del servicio debe ser ampliada a los periodos en los que no existe actividad académica, asegurando que los niños y niñas cuyas familias se encuentran en situación de pobreza reciban al menos, una vez al día, una alimentación equilibrada.

Esta propuesta, ya anunciada por el titular de la Institución en algunas comparecencias ante el Parlamento pero formalizada en abril de 2013, tenía una gran magnitud y trascendencia, y debía acometerse desde la corresponsabilidad y colaboración de la entonces Consejería de Educación, Consejería de Salud y Bienestar Social, y los Ayuntamientos donde se ubican los colegios que pudieran verse beneficiados por la medida.

Mientras tanto -mayo de 2013- entró en vigor el Decreto-Ley 7/2013, de 30 de abril, de medidas extraordinarias y urgentes para la lucha contra la exclusión social en Andalucía, el cual crea



la Red de Solidaridad y Garantía Alimentaria y aprueba el Plan Extraordinario de Solidaridad y Garantía Alimentaria para el año 2013, con el fin de garantizar las necesidades de alimentación básicas de personas y familias en exclusión social o en riesgo de estarlo, siendo una de sus actuaciones el refuerzo de la alimentación infantil en los centros docentes públicos de Andalucía.

La puesta en práctica de las medidas del Decreto-Ley 7/2013, por lo que respecta a la Red de Garantía Alimentaria no estuvo exentas de dificultades dada la premura con la que tuvieron que ejecutarse. El resultado final ha sido que en el periodo de julio y agosto de 2013 se han beneficiado del programa un total de 4.004 menores.

Así las cosas, esta Institución no puede por menos que congratularse de que la Administración pública andaluza haya puesto en práctica medidas concretas que permitan a estos menores acceder a una alimentación adecuada, y hayan sido recogidas en una norma y asignada la correspondiente dotación presupuestaria.

Ahora bien, a pesar del indiscutible esfuerzo realizado por las Administraciones andaluzas así como de las bondades de las medidas adoptadas, y siendo conscientes del contexto económico actual que afecta no solo a los ciudadanos sino a la propia Administración, desde esta Defensoría consideramos oportuno formular una serie de propuesta para su valoración que, en caso de ser aceptadas, podrían ser incluidas en el futuro Plan Extraordinario de Solidaridad y Garantía Alimentaria para 2014, en el supuesto de que este fuese aprobado.

En primer lugar hemos de centrarnos en la población atendida. Actualmente, solo se extiende a alumnos de Educación infantil y primaria, quedando fuera del ámbito de actuación los niños y niñas, que cursan las Enseñanzas secundarias, en plena etapa de crecimiento y desarrollo.

Pero además, hemos de recordar que el refuerzo solo se contempla para los colegios de titularidad pública, quedando excluidos todos los centros concertados de Andalucía. La Defensoría viene expresando desde hace años su criterio de que determinados servicios a favor del alumnado deben hacerse extensivo a todos los niños y niñas escolarizados en centros docentes andaluces sostenidos con fondos públicos, con independencia de su titularidad. Algunos de estos centros se ubican, igualmente, en zonas marginales.

Todas estas argumentaciones consideramos que avalarían por sí la conveniencia de extender, siempre que las arcas públicas lo permitieran, los beneficios de futuro Programa del Refuerzo de la Alimentación

**Este servicio debería extenderse a todos los alumnos de Educación Secundaria y en centros concertados que se ubican en zonas marginales.**

para 2014 al alumnado escolarizado también en la Educación Secundaria y al escolarizado en centros concertados que se encuentren en situación de exclusión social o riesgo de padecerla.

No somos ajenos a que no resulta tarea fácil nuestra propuesta, pero nos vemos obligados, como Institución garante de derechos de los menores, a demandar un esfuerzo de los poderes públicos para incrementar los niveles de protección de este sector especialmente vulnerable de la sociedad.

*Para saber más:  
Separata "EDUCACIÓN": Pág. 7 "Extensión del servicio de comedor escolar para el alumnado en situación de especial vulnerabilidad".*